

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		DI-FO-05	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		VERSIÓN 2.0	15/01/2025
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	RESOLUCIONES		PÁGINA	1 de 3

RESOLUCIÓN No. 100.56-100-2026
(19 de mayo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°. MB-SASI-03-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ

En ejercicio de las facultades legales ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 100.56-081-2026 del 23 de abril de 2026, se dio apertura a la Convocatoria Pública de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **No. MB-SASI-03-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AGRICOLA, MAQUINARIA PESADA, DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR Y AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ PARA EL INICIO DEL AÑO 2026"**

Que dentro del plazo establecido de acuerdo al cronograma se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas por la entidad dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que una vez realizado el cierre del proceso de selección se evidenció la presentación de una (01) propuesta así:

No.	PROPONENTE	NIT
1	CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA , como persona natural con establecimiento de comercio "LA PRADERA".	C.C. No. 1.049.617.718 expedida en Tunja

Que luego de ser evaluadas mediante informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes por parte del comité asesor y evaluador del proceso de selección, se recomendó a los proponentes subsanar y/o aclarar acorde al cronograma del proceso.

Que el informe de verificación y habilitación fue publicado en el SECOP II en los términos y condiciones establecidos en el cronograma del proceso de selección y del mismo se corrió traslado a los interesados para presentar observaciones y subsanaciones, durante tres (3) días hábiles.

Que durante el término de subsanación y/o aclaración se presentaron los documentos tendientes a la subsanación de las ofertas presentadas por parte de los proponentes denominados **CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA** con establecimiento de comercio "LA PRADERA". Por lo cual la entidad emitió informe final consolidado de verificación de requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, Técnica, Experiencia, Financiera y técnica, en la cual el proponente denominado **CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA** con establecimiento de comercio "LA PRADERA", resultó habilitado para participar en la AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. MB-SASI-03-2026, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		DI-FO-05	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		VERSIÓN 2.0	15/01/2025
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		PÁGINA	2 de 3
	RESOLUCIONES			

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se procedió a realizar la Audiencia de Subasta Inversa Presencial No. MB-SASI-03-2026 y mediante la correspondiente acta (la cual forma parte integral de esta resolución), se dio apertura al sobre económico del único proponente Habilitado registrándose oferta económica por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$139,000,000.00) M/CT**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, propuesta que una vez verificada por el comité cumple con las exigencias establecidas en los documentos del proceso.

Por lo atrás citado el comité evaluador consignó:

De acuerdo al procedimiento adelantado por la Entidad, los resultados que anteceden, el comité asesor y evaluador del proceso de selección, modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. MB-SASI-03-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AGRICOLA, MAQUINARIA PESADA, DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR Y AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ PARA EL INICIO DEL AÑO 2026" sugiere la adjudicación del proceso de selección al proponente denominado CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA con establecimiento de comercio "LA PRADERA", por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$139,000,000.00) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, con un plazo de ejecución HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo anterior por cumplir con todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que el alcalde del Municipio de Boyacá acepta la recomendación de adjudicación hecha por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección y en consecuencia a través del presente acto administrativo, adjudicará la Convocatoria Pública en la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. **MB-SASI-03-2026**, al proponente denominado **CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA** con establecimiento de comercio "LA PRADERA", identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 1.049.617.718 expedida en Tunja, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$139,000,000.00) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**, con un plazo de ejecución HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y 9 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE la Convocatoria Pública en la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial **No. MB-SASI-03-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AGRICOLA, MAQUINARIA PESADA, DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR Y AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ PARA EL INICIO DEL AÑO 2026"**, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$139,000,000.00) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**, con un plazo de ejecución **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, al proponente denominado **CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA** con establecimiento de comercio "LA PRADERA", identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 1.049.617.718 expedida en Tunja, de acuerdo con los expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		DI-FO-05	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		VERSIÓN 2.0	15/01/2025
	RESOLUCIONES		PÁGINA	3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior se suscribirá el respectivo contrato dentro de los dos (02) días hábiles posteriores la notificación del presente Acto Administrativo al interesado en el Despacho del alcalde de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).



RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.1
Elaboró: Adriana Sanabria González - Apoyo externo
Revisó: Elvia María Rojas García- secretaria de Planeación y Obras Públicas
Aprobó: Rafael Sora Camargo – alcalde Municipal